



DTCI

20233850093191

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 25 de 2023

Señor(a)

ANONIMO-VEEDURIA CIUDADANA

Dirección: NO REGISTRA

Email: @veedorciudad21

Bogotá D. C

**REF: Respuesta al radicado IDU 20231850048002 BTE 160742023 PQRS 229285
Intervención malla vial Carrera 18 entre Calles 15 y 16 Sur Restrepo. Localidad
Antonio Nariño**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te escucha” a través del cual solicita la intervención de Carrera 18 entre Calles 15 y 16 Sur, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad (SIGIDU), se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad y en consecuencia, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Antonio Nariño y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

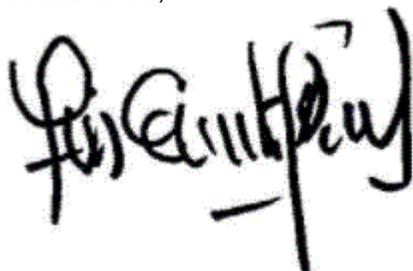
20233850093191

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos haber atendido su solicitud, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto. Finalmente, le invitamos a continuar participando en los diferentes escenarios de participación ciudadana que la actual Administración está implementado, seguros de que aportes de ciudadanos como Usted, serán de gran ayuda para el desarrollo de nuestra ciudad.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 25-01-2023 06:26 PM

Copia: Álvaro Sandoval- Director de la UAERMV- Calle 26 # 69 – 76 Edificio elemento Torre 1 piso 3
Alcaldía Local Antonio Nariño- Calle 17 Sur # 18- 49

Revisó: Carlos Eduardo Londoño - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Baboro: Gloria Janneth Arévalo- Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura